



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1252-17

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, de seis de diciembre del año dos mil diecisiete. Las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana.

Que la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS, (INISER)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-010-07-2017**, derivado de la revisión practicada a la Gerencia de Ventas y Mercadeo, por el periodo del uno de febrero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete. El artículo 65, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado” estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Evaluar el Control Interno y los riesgos de la Gerencia de Ventas y Mercadeo para realizar sus actividades y funciones; **b)** Evaluar el cumplimiento de manuales, políticas, procedimientos establecidos por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros para la Gerencia de Ventas y Mercadeo e identificación de las áreas críticas; y, **c)** Identificar a los servidores y/o ex servidores responsables de los posibles incumplimientos, si los hubiere. Refiere el Informe de Auditoría Especial que se examina, que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan: **1)** El Control Interno del área examinada es satisfactorio, los riesgos están identificados, son del conocimiento de los funcionarios del área y están siendo administrados adecuadamente; y, **2)** La Gerencia de Ventas y Mercadeo, cumple con los manuales, políticas y procedimientos establecidos por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros para la administración de la Gerencia de Ventas y Mercadeo. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN ÚNICO:** Admitase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS, (INISER)**, de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-010-07-2017**, derivado de la revisión practicada a la Gerencia de Ventas y Mercadeo, por el periodo del uno de febrero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete. Esta Resolución



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1252-17

comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria número Mil Sesenta y seis (1,066) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.
Cópiese, Notifíquese y Publíquese.

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vice-Presidenta del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior

Lic. Christian Pichardo Ramírez
Miembro Suplente del Consejo Superior

JTP/FJGG/LARJ
M/López